

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 17/07/2016	
		Fecha:	07/03/2018

## CONVOCATORIA 034-CONSULTOR INDICADORES TERRITORIALES-BOGOTÁ

### CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta y Putumayo.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**Cargo:** Consultor (a)

**Proyecto:** Formulación de una batería de indicadores para el seguimiento de la política pública de víctimas en el nivel territorial.

**Plazo para Remitir Hojas de Vida:** 14/03/2018

### 2. PERFIL REQUERIDO

#### 2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Profesional en economía, estadística y/o ciencias políticas.	10	Si
Educación Superior-Especialización	Con posgrado en evaluación de políticas públicas y/o evaluación de proyectos.	2	Si

## 2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia PROFESIONAL</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	2 años
<b>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	3 meses  Diseño y aplicación de modelos de seguimiento y estrategias de medición cuantitativa y/o cualitativa a política públicas directas y/o relacionadas con la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
<b>Experiencia DOCENTE</b> Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas. La experiencia docente deberá acreditarse en instituciones de educación superior y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional.	Si	1 año

## 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**Objeto del Contrato/Cargo** Asesorar temática y técnicamente a la Procuraduría Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, en la formulación de una batería de indicadores para el seguimiento de la política pública de víctimas en el nivel territorial.

**Valor del Contrato** \$45.000.000 promedio mensual \$ 7.500.000

**Forma de Pago:** Contra entrega de productos contratados

**Tipo de contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Lugar(es) de ejecución del contrato:**

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Cundinamarca	Bogotá

**Requiere viajes a otras zonas:**

SI

NO

**Duración del Contrato:** 6 MESES

**Posibilidades de prórroga:**

SI

NO

### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con los productos o labores para los que sea contratado en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Conocer y aplicar las directrices administrativas para la ejecución de los recursos de los proyectos implementados por la Corporación Opción Legal, los cuales conllevan obligaciones administrativas y contables.

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Identificación de lecciones aprendidas sobre la elaboración de sistemas de seguimiento y baterías de indicadores para el seguimiento y el monitoreo a la política de víctimas. Especialmente, teniendo en cuenta las experiencias del Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para Atención y Reparación a las Víctimas, la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil.
  - a. Elaboración de Plan de Trabajo.
  - b. Solicitud de información de la documentación disponible sobre sistemas de seguimiento y monitoreo a la política de víctimas.
  - c. Revisión de documentación recopilada.
  - d. Elaboración de documento de análisis de información recopilada e identificación de preguntas por resolver.
  - e. Diseño de metodología cualitativa para abordar preguntas por resolver en materia de seguimiento a la ley de víctimas.
  - f. Diseño de instrumentos de recolección de información -ej.: Entrevistas semi-estructuradas-
    - Diseño de muestra -ej.: Funcionarios a cargo del reporte, validación y uso de la

información en los sistemas de seguimiento

- Niveles de recolección de información: departamental, municipal etc.

- g. Recolección de información cualitativa.
- h. Elaboración de documento de lecciones aprendidas.

2. Identificación de nuevas necesidades en materia de seguimiento a la ley de víctimas y a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, tras la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

- a. Recopilación de la normatividad expedida tras la implementación del acuerdo final con directrices en materia de seguimiento.
- b. Elaboración de cuadro comparativo de necesidades de seguimiento a la ley de víctimas antes y después de la firma del acuerdo final. El contenido mínimo del cuadro comparativo será: Normatividad expedida, Unidad de medida y Usuarios finales.

3. Construcción de una propuesta de batería de indicadores que incluya todos los componentes de la Ley 1448 de 2011, Decretos ley 4633,4634 y 4635 de 2011 y las nuevas necesidades de seguimiento de cara a la implementación del Acuerdo Final.

- a) Recopilación de indicadores de seguimiento a la ley de víctimas. Especialmente, teniendo en cuenta los ejercicios de seguimiento llevados a cabo por el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para Atención y Reparación a las Víctimas, la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil.
- b) Revisión de redacción de indicador y análisis de pertinencia al seguimiento llevado a cabo por la Contraloría.
- c) Ajuste a batería de indicadores existentes en términos de redacción, unidad de medida, fechas de corte, temporalidad y responsable de reporte de información.
- d) Identificación de indicadores faltantes por componente de la ley de víctimas.
- e) Elaboración de propuesta de batería de indicadores faltantes.
- f) Elaboración de propuesta de protocolos para el reporte, validación y uso de la información.

4. Validación de cada indicador con la respectiva entidad encargada de suministrar la información.

- a) Diseño de la ruta de validación de indicadores con entidades responsables.
- b) Taller con entidades encargadas del reporte de información, con el propósito de: Dar a conocer batería de indicadores, proponer cambios en la redacción de indicadores y establecer plazos de socialización al interior de cada entidad responsable y proponer cambios adicionales en los indicadores.
- c) Ajuste a batería de indicadores teniendo en cuenta los insumos de las entidades responsables del reporte de la información.
- d) Ajuste a protocolos para el reporte, la validación y el uso de la información.

### 3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Trabajo. A los 5 días de inicio de la consultoría.
2. Documento de análisis de información recopilada e identificación de preguntas por resolver. Primer mes.
3. Documento de lecciones aprendidas y diagnóstico de los productos existentes en las distintas instituciones y organizaciones. Segundo mes.
4. Documento comparativo con la identificación de las nuevas necesidades de seguimiento de la ley de víctimas. Tercer mes
5. Documento con propuesta de batería de indicadores que permita el seguimiento a todos los componentes de la ley de víctimas y decretos reglamentarios antes y después de la firma del acuerdo final. Cuarto Mes
6. Documento con propuesta de protocolos para el reporte, la validación y el uso de la información. Quinto Mes
7. Documento con propuesta de indicadores ajustada: Versión ajustada de batería de indicadores que permita el seguimiento a todos los componentes de la ley de víctimas y decretos reglamentarios antes y después de la firma del acuerdo final. Versión ajustada de protocolos para el reporte, la validación y el uso de la información. Sexto mes.
8. Informe final de consultoría. Sexto mes.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Formación	35%	Haga clic aquí para escribir texto.
Experiencia	35%	Haga clic aquí para escribir texto.
Prueba	15%	
Otro: Entrevista	15%	Haga clic aquí para escribir texto.

### 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida en el formato definido por la Corporación.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L. Colpatria
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).

## 6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida sin soportes al correo [convocatorias@opcionlegal.org](mailto:convocatorias@opcionlegal.org). No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

**Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:**

**034-CONSULTOR INDICADORES TERRITORIALES-  
BOGOTÁ**

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.